



INVITACION PÚBLICA A OFERTAR PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No. RE 2026-002

NOMBRE DEL PROYECTO	SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA EL REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CRUZ NARIÑO Y SUS SEDES EDUCATIVAS RURALES.
ENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA CRUZ, NARIÑO
FECHA	MARZO DE 2026

1. DESCRIPCION DEL OBJETO:

1.1. OBJETO:

El objeto del contrato lo constituye el SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA EL REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CRUZ NARIÑO Y SUS SEDES EDUCATIVAS RURALES.

1.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

1.1.1.1. DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente proceso, EL CONTRATISTA se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos y estudios previos, la oferta presentada por EL CONTRATISTA y el contrato.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato
- Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Las demás que de acuerdo con la oferta y los documentos precontractuales le estén asignadas al CONTRATISTA y las que por efecto de la ley le correspondan.

1.1.1.2. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente proceso, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se obliga especialmente: a:

- Suministrar y facilitar al CONTRATISTA la información y las condiciones necesarias que le permitan cumplir el contrato, en la forma y oportunidad convenidas;



- b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes.
- c) Pagar al CONTRATISTA sus honorarios en la oportunidad y forma pactadas en el presente contrato;
- d) Certificar la prestación del servicio, de acuerdo con lo pactado con el CONTRATISTA.
- e) Las demás que de acuerdo con la oferta y los documentos precontractuales le estén asignadas a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y las que por efecto de la ley le correspondan.

1.2. CLASIFICACION UNSPSC:

Los servicios a contratar de los que trata este estudio, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43232304	Alquiler Software de Sistema Educativo

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1. Software educativo, administrador de procesos, con funcionalidad académica, de registro y control.

OPCIONES ACADEMICAS

Modelo evaluativo

Documentación la información de áreas académicas e integración con el PIA

Gestión de conceptos

Planeación académica

Creación y registro de evaluaciones

Registro de superación para cada periodo y final

Para un mayor detalle registre la asistencia por fechas a clase.

Registro de horarios de clase y horarios padres de familia

Consulta online de información académica

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En este caso, se ha previsto como presupuesto oficial de este contrato la suma de: **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.186.600.00) M/CTE.**

Este valor incluye todos los impuestos y retenciones aplicables del orden nacional, departamental y municipal, gastos de funcionamiento y logística requeridos para ejecutar el objeto contractual, transporte, los honorarios del contratista e imprevistos.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de formalización del contrato y de los requisitos de



ejecución. La vigencia del contrato cubre el plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación.

4. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

La Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís de La Cruz, Nariño, garantiza la celebración del contrato, con la siguiente imputación presupuestal: Código: 2.1.2.02.01.004.01 Software, del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000002 de febrero 26 de 2026.

5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

- a) Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente del oferente o representante legal si es persona jurídica.
- c) Certificado de registro mercantil. Cámara de comercio.
- d) Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- e) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente.
- g) Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- h) Certificado sobre medidas correctivas de la Policía Nacional, del representante legal.
- i) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
- j) Certificado de no ser deudor alimentario. REDAM. Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único reglamentario 1310 de 2022.
- k) Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales).
- l) Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.
- m) Compromiso anticorrupción. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
- n) Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
- o) Propuesta económica.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán rechazadas y eliminadas las ofertas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el interesado se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.



- b) Cuando LA INSTITUCION EDUCATIVA descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada con la oferta.
- c) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error LA INSTITUCION EDUCATIVA.
- d) Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- e) Cuando el interesado no ostente el perfil exigido ni la experiencia requerida, de acuerdo con las necesidades de la institución.
- f) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna relacionada con la contratación.
- g) Cuando el proponente no oferte los servicios requeridos.
- h) Cuando el proponente habiendo sido requerido por LA INSTITUCION EDUCATIVA para aportar documentos o información no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto.

7. SUPERVISIÓN:

El seguimiento contractual y cumplimiento estará a cargo del Rector de la Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís de La Cruz Nariño.

8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de los estudios previos e invitación a ofertar.	Desde el 3 de marzo a las 8:00 am hasta el 4 de marzo a las 11:59 pm, de 2026.	Cartelera de la Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís de La Cruz N.y/o página web de la institución www.sanfranciscodeasislacruz.ie.edu.co y/o Plataforma SECOP II.
Recepción, radicación de ofertas y cierre.	Hasta las 11:59 pm del 4 de marzo de 2026.	Rectoría de la Institución Educativa. Correo electrónico institucional itesaf@yahoo.es
Apertura y análisis de ofertas presentadas, utilizando como único criterio de selección el MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos para la contratación.	A las 10:00 am del 5 de marzo de 2026.	Rectoría de la Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís del municipio de La Cruz Nariño.
Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al mismo y documentos para subsanar requisito	6 de marzo de 2026.	Rectoría de Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís del municipio de La Cruz Nariño.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN FRANCISCO DE ASÍS
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA VOCACIONAL Y BACHILLERATO POR CICLOS
REGISTRO DANE No. 152378000429 NIT: 904.001.283 - 5
Correo Electrónico: itesaf@yahoo.es
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN 560 DE NOVIEMBRE 20 DE 1997, RESOLUCIÓN 4180 DE DICIEMBRE 31 DE 2002 Y
RESOLUCIONES N° 446 DE MAYO 7 DE 2004 Y 2447 DE AGOSTO 2 DE 2007
LA CRUZ NARIÑO

Comunicado de aceptación de oferta.	Hasta las 6:00 pm del 9 de marzo de 2026.	Rectoría de la Institución Educativa. Correo electrónico insitucional itesaf@yahoo.es
Revisión de cláusulas esenciales, de requisitos mínimos jurídicos habilitantes y firma de contrato.	Hasta el 12 de marzo de 2026.	Rectoría de la Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís del Municipio de La Cruz Nariño.
Publicación de documentación restante del proceso en la plataforma SECOP II	Hasta el 17 de marzo de 2026.	Plataforma SECOP II.

Atentamente,

JESUS ORLANDO REALPE DAVILA
Rector.